

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El señor **Francisco Guillermo García García**, queda designado como director del Instituto Agrario Dominicano (IAD). En consecuencia, se deroga el artículo 1 del Decreto 45-21, de fecha 26 de enero del año 2021.

ARTÍCULO 2. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 519-21 que nombra a Julio César George Encarnación, Francisco A. Caraballo y Georges Basha Hazim, embajadores extraordinarios, plenipotenciarios, concurrentes, de la República en Belice, Rumanía y en el Estado de Kuwait. G. O. No. 11034 del 26 de agosto de 2021.

LUIS ABINADER

Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 519-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Julio César George Encarnación** queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en Belice, con sede en la República de El Salvador.

ARTÍCULO 2. **Francisco A. Caraballo** queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en Rumanía, con sede en la República Federal de Alemania.

ARTÍCULO 3. **Georges Basha Hazim** queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en el Estado de Kuwait, con sede en el Estado de Qatar.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 520-21 que designa funcionarios diplomáticos y consulares en el servicio exterior. G. O. No. 11034 del 26 de agosto de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 520-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Rosa Irene Pérez Morantín** queda designada ministra consejera en la Embajada de la República Dominicana en la República Popular China. En consecuencia queda derogado el artículo 4 del Decreto núm. 724-08 del 29 de octubre de 2008.

ARTÍCULO 2. **Ramón Antonio Burgos Domínguez** queda designado ministro consejero en la Embajada de la República Dominicana en el Reino de España.

ARTÍCULO 3. **Rami Makhoulf Malek** queda designado ministro consejero en la Embajada de la República Dominicana en Turquía.

ARTÍCULO 4. **Emilia Teresa Conde Santana** queda ascendida a consejera en la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de los Estados Americanos (OEA).

ARTÍCULO 5. **Héctor Rolando Santana Santana** queda designado consejero en la Embajada de la República Dominicana en la República de Honduras.